MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 07/2021

CD Nº 40/2020

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRUDUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR"

ID Nº 388.254

TIME S.R.L.

2021

CONTRATO Nº 07/2021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma :* ***TIME S.R.L.,*** *domiciliada en Avda. Salto del Guairá 771, Asunción, República del Paraguay,* ***con RUC Nº 80004112-7****, representada para este acto por* ***Fátima Pérez*** *denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO de "CD Nº 40/2.020 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado* ***ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR AD REFERENDUM" ID Nº 388.254****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas modificatorias;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO *Los documentos adicionales del contrato son:*

a) Factura
b) Nota de recepción o Acta de Recepción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.254

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución IM Nº 504/2021 de fecha 04 de enero de 2021.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DATOS DEL LLAMADO					TIME S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tarjetas pre impresas para la expedición de licencias de conducir para vehículos con parabrisas	unidad	unidad	8.000	INTELCAV	BRASIL	2.981	23.848.000
2	Tarjetas pre impresas para la expedición de Habilitación Automotor	unidad	unidad	10.000	INTELCAV	BRASIL	2.981	29.810.000
3	Planchas de Sticker holográfico de 400 unidades cada plancha para revalidación de licencias de conducir de 0,6mm de diámetro.	unidad	unidad	43	SEYTEC	USA	448.000	19.264.000
	Cinta color Fargo HDP color Ribbon para la impresión de Licencias de Conducir.	unidad	unidad	15	FARGO	USA	1.466.399	21.995.985

time S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2021

5	Cintas holográficas Fargo HDP Retransfer Film para la impresión de licencias de conducir	unidad	unidad	15	FARGO	USA	2.840.000	42.600.000
6	Cintas KT para la impresora Datacard CD 800 para 1.000 impresiones.	unidad	unidad	15	ENTRUST	USA	1.162.000	17.430.000
TOTAL								154.947.985

Guaraníes: ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de la carta de invitación, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Tarjetas pre impresas para la expedición de licencias de conducir para vehículos con parabrisas	8.000	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá
2	Tarjetas pre impresas para la expedición de Habilitación Automotor	10.000	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá
3	Planchas de Sticker holográfico de 400 unidades cada plancha para revalidación de licencias de conducir de 0,6mm de diámetro.	43	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá
4	Cinta color Fargo HDP color Ribbon para la impresión de Licencias de Conducir.	15	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá
5	Cintas holográficas Fargo HDP Retransfer Film para la impresión de licencias de conducir	15	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá
6	Cintas KT para la impresora Datacard CD 800 para 1.000 impresiones.	15	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 30 días después de la firma del Contrato de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Itauguá

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

CONTRATO Nº 07/2021

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de TRES (3) páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año 2021.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

TIME S.R.L.

TIME S.R.L.
RUC Nº 80004112-7